



DECRETO

Expediente nº: 2021PER00234

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: [MIGRACIÓN] Proceso de Migración

Fecha de iniciación: 19/04/2021

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESULTANDO que, sesión plenaria de fecha 7 de junio de 2021, se adoptó el acuerdo 2021PL00071 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2021 así como la Promoción Interna, todo ello en cumplimiento del artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Publicada en el BOP núm. 114 de fecha 17/06/21.

CONSIDERANDO Que en la oferta de empleo 2021 se convoca la plaza de:

II. Personal Laboral.

JUVENTUD 5050

Auxiliar Administrativo

OBRAS Y SERVICIOS

Encargado de electricidad

PARQUES Y JARDINES 6050

Oficial jardinero

Peón jardinero

CONSIDERANDO Esta modificación viene justificada:

1.- Lo ordenado por la Alcaldía mediante decretos nº 2023-0361, nº 2023-0393 y nº 2023-0379, por los que se aprueban la estructura organizativa del **DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE** y del **ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**. Departamento de





Servicios Educativos. *Sección de Educación, Infancia y Juventud según* el Acuerdo plenario nº: 2022PL00112, publicado BOP nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2022 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2.- En la aprobación de la OEP 2023, que incluye plazas convocadas en 2021.

CONSIDERANDO que con fecha 13/04/23 y 12/05/23 se celebró mesa de negociación, en la que no se puso objeción a la modificación de la OEP 2021.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido por el departamento de RRHH y organización respecto de la modificación de la OEP 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4886 de 12 de mayo de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Modifica de la Oferta de empleo público 2021 aprobada por acuerdo nº: 2021PL00071 y publicada en el Publicada en el BOP núm. 114 de fecha 17/06/21 **suprimiendo las siguientes plazas:**

II. Personal Laboral.

JUVENTUD 5050

Auxiliar Administrativo

OBRAS Y SERVICIOS

Encargado de electricidad

PARQUES Y JARDINES 6050

Oficial jardinero

Peón jardinero

SEGUNDO. - Comunicar a los Departamento de Servicios Educativos, Medioambiente, Obras y RRHH y organización.

TERCERO. – Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





Contra la presente resolución, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, por parte de los interesados, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición, se podrá efectuar reclamación judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente, de acuerdo con el artículo antes mencionado.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

